

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Sábado 25 de Diciembre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar... mm.	Temperatura... °C.	Humedad... %	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dir...	Vel...			Temp. extra... Max.	Min.		Dir...	Vel...			Temp. extra... Max.	Min.	
				hora...	segundo...						Dir...	Vel...					
Falentia..... (Sh.)										Málaga..... (9h)	763.6	15.4	76 NW...	1	Despejado...	Picada...	20 13
Oris Nez..... (7h)	758.8	5.8	78	NW...	4	C. cubierto...	Picada...	1 8	2	Melilla..... (9h)							
Saint Mathieu..... (7h)	759.2	9.4	87	NNW...	3	C. despejado...	M. gruesa...	2 10	6	Jaén..... (9h)	766.0	9.6	90 SSW...	0	Nuboso....	Calma....	15 7
Isla de Aix..... (7h)	762.5	6.5	85	NNW...	3	Idem.....	Rizada...	15	4	Granada..... (9h)							
Biarriz..... (7h)	762.5	11.2	94	W...	4	Cubierto....	Idem...	17	10	Almería..... (8h)							
Perpiñán..... (7h)	760.2	13.2	64	NW...	4	Idem.....		16 0	9.3	Murcia..... (9h)	763.5	11.8	78 W...	2	C. despejado...		22 9
Cabo Sicié..... (7h)	758.7	10.8	91	NW...	3	Despejado...	Rizada...	8 13	10	Alicante..... (9h)	762.8	16.4	98 NW...	0	Nuboso....		21 12
Niza..... (7h)	755.8	10.5	?	W...	1	C. despejado...		1 11	8	Valencia..... (9h)	762.3	12.6	77 W...	0	C. cubierto...		20 11
Clermont..... (7h)	759.1	7.0	100	NW...	4	Cubierto....	Idem...	3 13.5	7.6	Albacete..... (9h)	765.6	7.5	97 W...	4	Oubierto...		15 5
París..... (7h)	760.1	-0.9	100	NNW...	0	Despejado...		3 11.6	0.9	Ciudad Real.... (9h)	766.1	8.9	84 SW...	1	Nuboso....		13 5
San Sebastián..... (9h)	761.5	12.0	65	W...	5	Outierto...	Llana....		10 10	Toledo..... (9h)	764.8	10.2	86 WSW...	1	Despejado...		15 5
Bilbao..... (9h)										Cuenca..... (9h)	764.1	7.5	84 NE...	1	Nuboso....		1 10.5
Santander..... (8h)										Madrid..... (9h)	764.8	7.1	99 NE...	1	Niebla....		0.6 12 1
Oviedo..... (9h)										El Escorial..... (9h)	765.0	8.2	70 NW...	4	Despejado...		14 9
Avilés..... (8h)										Segovia..... (9h)	766.3	6.0	100 N...	0	Niebla....		2 15
Vares..... (8h)										Ávila..... (9h)	761.0	6.0	70 N...	3	C. despejado...		5 10
Coruña..... (7h)										Guadalajara..... (9h)	761.8	8.0	100 NE...	0	Oubierto...		3 11
Finisterre..... (8h)										Soria..... (9h)	766.2	5.8	89 SW...	2	Idem.....		10 3
Santiago..... (9h)										Huesca..... (9h)	762.6	10.0	58 W...	7	Despejado...		3 14.8 6.0
Pontevedra..... (9h)										Zaragoza..... (9h)	765.1	10.0	82 NW...	3	C. despejado...		1 17 8
Vigo..... (9h)										Ternel..... (9h)	765.1	7.8	71 N...	5	Idem.....		12 4
Grense..... (9h)										Tortosa..... (7h)	761.6	14.6	62 NW...	3	Nuboso....		20 11
León..... (9h)										Barcelona..... (9h)	762.3	16.7	73 N...	0	Idem....		20 11
Burgos..... (9h)	767.8	6.2	84	NE...	0	C. cubierto...		10 9	5	Mahón..... (9h)	761.8	16.2	77 NW...	2	C. despejado...		20 15
Valladolid..... (9h)	765.7	6.5	90	NW...	0	Idem....		11 10	5	Palma..... (9h)	761.6	16.4	69 N...	2	Idem....		19 13
Salamanca..... (9h)	767.9	8.2	90	W...	1	Cubierto....		1 13	6	Orán..... (7h)							
Zamora..... (9h)										Argel..... (7h)							
Oporto..... (9h)										Túnez..... (7h)							
Lisboa..... (8h)										Sfaks..... (7h)							
Lagos..... (8h)										Liorna..... (7h)							
Funchal..... (8h)										Roma..... (7h)							
Punta Delgada..... (7h)										Cagliari..... (7h)							
Angra..... (8h)										Palermo..... (7h)							
Horta..... (8h)										Bodo..... (7h)	?	-3.0	E....	4	Cubierto....		
Laguna..... (9h)										Cristiansund..... (7h)	742.0	3.4	59 S...	1	Nuboso....	Marejada.	1 5 3
St. Cruz Tenerife..... (9h)										Riga..... (7h)	743.7	2.0	Calma.	0	Lluvia....		
Oácores..... (9h)										Moscou..... (7h)	758.6	-14.8	E....	1	Cubierto....		
Badajoz..... (9h)										Nicolaiev..... (7h)	754.8	3.4	S....	0	Niebla....		
Córdoba..... (9h)										Feldkirch..... (7h)	756.2	6.2	Calma	0	Cubierto....		
Sevilla..... (9h)										Cracovia..... (7h)	759.9	4.1	W....	1	Niebla....		
Huelva..... (9h)										Pola..... (7h)	755.8	10.4	NNW...	2	Cubierto....		
San Fernando..... (9h)										Viena..... (7h)	754.0	1.3	Caliza.	0	Niebla....		
Tarifa..... (9h)																	

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 25 de Diciembre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida al 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor seco.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Eco.	Humedad			SW.....	W.....	
12 de la noche.....	704.32	8.6	8.4	8.1	98	SW.....	Calma.....	Cubierto.
6 de la mañana.....	5.87	8.1	7.8	7.8	96	W.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	6.95	7.6	7.1	7.6	97	N.....	Brisa.....	C. cubierto.
12 del día.....	7.82	19.4	9.6	8.6	90	SSW.....	Idem.....	Nuboso.
3 de la tarde.....	6.39	10.2	9.8	8.9	95	SW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	13.5	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....
Misma mínima.....	5.8	Diferencia.....
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	22.5	Oscilación barométrica idem (milímetros).....
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	45.5	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....
Diferencia.....	23.0	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	21.8	Sol completamente despejado.....
Idem mínima idem.....	4.0	Sol entrevalado por nubes ó vapores.....
Diferencia.....	17.8	Total de insolación durante el día.....

OPOSICIONES

Universidad Central.

Tribunal de oposiciones á las plazas vacantes en las Escuelas públicas de niñas y de párvulos del distrito universitario de Madrid. Ejercicios á las plazas dotadas con 825 pesetas de sueldo anual.

Las señoras opositoras á las mencionadas plazas, se servirán concurrir, el jueves 13 de Enero de 1910, á las nueve de la mañana, al paraninfo de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto justificáronse ante el Tribunal su aptitud legal, sin cuyo requisito no serán admitidas á los ejercicios, así como tampoco lo serán las que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios de estas oposiciones estará á disposición de las señoras opositoras en la Secretaría del Instituto general y técnico del Cardenal Cisneros (Reyes, 4 y 6), desde el día 5 del citado mes de Enero, de tres á cinco de la tarde.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1909.—El Presidente del Tribunal, Gregorio Bornebá Pedraza.

P—3512

II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida, el día 27 de dicho Enero, á las once horas.

Madrid, 22 de Diciembre de 1909.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... il... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1078

Ordenación de Marina
del Apostadero de Cartagena.

COMISARÍA DEL HOSPITAL

La subasta anunciada en el número 343 de la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, número 201, y en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 273, de 9 del mes actual, para contratar el suministro de ropa y efectos con destino á este Hospital, se celebrará á las once del día 10 de Enero del año próximo, en la Comisaría de dicho Establecimiento.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y de los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de Barcelona, Cartagena y Valencia, fijarán en sitios visibles en sus respectivas dependencias por el conocimiento que tengan del inserto en el Diario

Oficial del Ministerio del Ramo para noticia de los interesados en este servicio.

Hospital de Marina de Cartagena, 21 de Diciembre de 1909.—El Secretario de la Junta de Subastas, Casiano Ros.

S—960

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta de Aranceles y de Valoraciones.

SECRETARÍA

En virtud de lo dispuesto en la regla 12 de la Real orden de 18 de Diciembre de 1882 y en cumplimiento de lo acordado por el Excentísimo señor Presidente de esta Corporación, la Secretaría de la misma pone en conocimiento del público, que para fijar los valores oficiales de las mercancías que han sido objeto de nuestro comercio de importación y exportación durante el año natural de 1909, la Junta de Aranceles y de Valoraciones examinará y tomará en consideración todas las noticias, datos e indicaciones que se la dirijan durante el próximo mes de Enero, tanto por las Cámaras de Comercio y Agravios como por los industriales, comerciantes y cuantas Corporaciones y personas deseen contribuir á la más exacta ilustración de dichos valores.

Madrid, 21 de Diciembre de 1909.—El Vocal-Secretario, Daniel María Galán.

P—

Delegación de Hacienda
de Madrid.

CARGAS DE JUSTICIA

En los días 27 y 28 del actual, de once de la mañana á una de la tarde, se satisfarán en la Delegación de Hacienda de Madrid las notificaciones de las Cargas de Justicia domiciliadas en esa provincia.

Madrid, 21 de Diciembre de 1909.—El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

P—

Delegación de Hacienda
de la provincia de Valencia.

D. Rafael Viñós Gascón, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Ayora.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Más Juliá y D.º Camila Bernabéu Satorres por débitos de Contribución rústica del pueblo de Ayora, del año 1908 y anteriores, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Francisco Más Juliá y D.º Camila Bernabéu Satorres sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlo los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día que haga quince días, á contar desde el siguiente en que se inserte el edicto en el último de los dos periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en la Casa Capitular de Ayora y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los referidos deudores, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y requírase á la D.º Camila Bernabéu Satorres, para que en el término de tres días entregue en las oficinas de esta Agencia los títulos de propiedad de los bienes que se han embargado, bajo apercibimiento de suplirlas á sus costas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desean tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Instrucción:

1.^a Que los bienes trabajados y á enya enajenación se ha de proceder, son, á sabor:

Media heredad con su casa de campo, era de trillar, con derecho al rulo y pozo, término de Ayora, partida Venta Quemada, comprensiva de ocho hectáreas, 97 áreas y 58 centíareas, dividida en tres pedazos: el uno, de cinco hectáreas y 30 áreas, que linda por Saliente, tierras de Juan Antonio Gómez; al Norte, José Martí; Mediodía, camino que va á la casa, y Poniente, de José Pérez; el otro pedazo, de dos hectáreas, 23 áreas y 58 centíareas, Linda: Sur, Norte y Mediodía, Amancio Ruiz y mojonera de Almansa, y Poniente, José Pérez y Juan Antonio Gómez; y el otro, contiguo á la casa, de una hectárea, 41 áreas, Linda: por los cuatro aires, con la Rambla. Y un pedazo de tierra de una hectárea, 44 áreas y 63 centíareas, que linda: por Sur, Amancio Ruiz y mojonera de Almansa; Poniente, José Pérez; Mediodía, José Martí, y Norte, Juan Antonio Gómez. Dicha finca aparece libre de toda carga preferente, con un valor líquido para la subasta de 2.940 pesetas;

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes pueden llamar la linea hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles ó la certificación supletoria, en su caso, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del

valor líquido de los bienes que se intentan rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicamiento á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Tesorería de Hacienda.

Ayora, 27 de Septiembre de 1909.—Rafael Viñes. P—3500

Recaudación de Hacienda de la provincia de Vizcaya.

D. Eduardo Pérez y Guzmán, Delegado especial de Hacienda de la provincia de Vizcaya.

Oigo y emplazo á D. U. Sarasúa, para que comparezca el dia 29 de Enero próximo venidero, á las once del mismo, ante la Junta administrativa de esta Delegación, á responder de los cargos que contra él resultan en el expediente de defraudación número 27.000, incoado con motivo de una aprehensión verificada el 26 de Noviembre último, en la estación de pequeña velocidad del ferrocarril de Santander en ésta, de 11 suces, conteniendo 489 kilos de una substancia declarada como nutritura, que fué expedida en 11 de dicho mes de Noviembre á su consignación por D. G. Quintanal, de Madrid, y que resultó defraudar el impuesto de Aduana; advirtiéndole que tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta, un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante ó industrial nacido en Vizcaya, que dicho acto se celebrará sin su presencia, caso de no comparecer.

Bilbao á 22 de Diciembre de 1909.—Eduardo Pérez. P—3510

Recaudación de Contribuciones de Cañete.

D. Jesús Álvarez Escamilla, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda pública en la tercera zona de Cañete.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que trámite por débitos de Contribuciones directas, por cantidad de 1.824 pesetas con 87 céntimos, más los recargos de primero y segundo grado y gastos del procedimiento contra D. Juan Antonio Catapillos Arriaga, hacendado fornastero en el pueblo de Villora, cuyo natural paradero se ignora, con fecha 18 del corriente se ha procedido al embargo de las siguientes fincas, en virtud de la certificación librada al efecto por el Secretario del Ayuntamiento de Villora en 7 del actual:

1.^a Una huerta en el sitio llamado el Salto, de caber una hectárea, 96 áreas y 19 centíareas; Linda: por Oriente, acequia del Batán; Mediodía y Poniente, el río Cabriel, y Norte, el molino y balsa grande;

2.^a Otra huerta en el mismo sitio, de caber una hectárea, 28 áreas, 79 centíareas; Linda: por Oriente y Norte, con la acequia; Mediodía, huerta, y Poniente, acequia del Batán;

3.^a Otra huerta en el mismo sitio, de caber cuatro hectáreas, 50 áreas y 77 centíareas; Linda: por Oriente, acequia que pasa al término de Bugildanas; Mediodía, término de dicho punto; Poniente, acequia del molino, y Norte, huerta del Batán; y

4.^a Un molino harinero con dos piedras, casa pequeña y cuadra, que linda por Oriente, acequia del Batán; Mediodía, huerta del mismo; Poniente, acequia, y Norte, dicha huerta.

Y con el fin de que esta notificación de embargo produzca los efectos legales, se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, según preceptúa el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, toda vez que se desconoce el domicilio del deudor y no ha participado á la Delegación de Hacienda su residencia, ni designado persona que legalmente le represente.

Mira, 25 de Noviembre de 1909.—El Recaudador, Jesús Álvarez. P—3503

Agencia ejecutiva de Palma de Mallorca.

Esta Oficina ha dictado, con fecha 17 de Diciembre de 1909 la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho la deudora que á continuación se expresa sus desembolso que se les tiene reclamados en este expediente, ni podido realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á la deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 25 de Enero de 1910, á las once, en la calle de Vilanova, número 9, principal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Deudora que se cita.

D.º Catalina Bas Ferrer.

Notifíquese esta providencia á la deudora y á los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á usted la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma de Mallorca á 17 de Diciembre de 1909.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Satón. P—3655

Agencia ejecutiva de San Clemente.

D. Alfonso Gosálvez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que tramita contra D. José Rada, por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Requírase al deudor en este expediente para que en término de tres días, presente en esta Agencia los títulos de propiedad que tenga sobre las fincas embargadas; advirtiéndole que no verificarlo ó no resultando inscritos en el Registro de la Propiedad, se suplirá á su costa por los medios establecidos en el título 14 de la ley Hipotecaria.

Y siendo el deudor del domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.^a del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

San Clemente, á 12 de Diciembre de 1909.—El Agente, Alfonso Gosálvez.

P—3500

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que trámite contra D. José Joaquín Marquina, por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. José Joaquín Marquina los desembolques que constan en este expediente, procedéso á la venta en pública licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de esta villa quince días después de insertado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor anunciatándose al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el artículo 95.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, lo hago público por medio del presente, debiendo advertir, en cumplimiento á lo mandado, y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.^o Que los bienes cuya enajenación se intenta, son como sigue: Una tierra encalvada en este término municipal y paraje denominado Marecón, de caber cuatro hectáreas, dos áreas y 46 centíareas; linda, por Saliente, José Martínez; Mediodía, Camino del Tosendo; Poniente, Manuel Esteso, y Norte, Pedro Rubio, siendo su valor para la subasta el de 500 pesetas.

Otra tierra plantada de viña en dicho término y paraje denominado Camino del Munera ó Pinos de Luján, de caber 48 áreas y 28 centíareas; linda, por Saliente, La vereda; Mediodía, José Hellín; Poniente y Norte, Juan José Esteso Madrid, su valor es de 51,80 pesetas.

Las dos fincas deslindadas no pesa sobre ellas carga alguna;

2.^o Que el deudor puede liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^o Que los títulos de propiedad que se hubieren adquirido de los inmuebles embargados estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de la subasta, y si no hubiera ninguno se suprirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, sin derecho á exigir otros;

4.^o Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar el 5 por 100 del valor líquido de cada finca;

4.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.^o Que si verificada ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

San Clemente, 5 de Diciembre de 1909.
El Agente, Alfonso Gosálbez. P—3508

nes anteriores, he dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Visto el resultado del acta que antecede, y estimando admisibles las proposiciones de D. Joaquín Esteso Alarcón, para las fincas primera y tercera de los anuncios, la de D. Joaquín Esteso Alarcón y D. José Ruiz Esteso, mancomunadamente, para la finca segunda del anuncio, y la de D. Manuel Ruiz Martínez, para la finca cuarta del anuncio, toda vez que ofrecen, según determinación en dicha acta, la cantidad de 523 pesetas y 15 céntimos, y de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 3.^o del artículo 99 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se adjudican á dichos rematantes las fincas a cada uno de por sí, requiriéndoles para que en el acto ingresen la diferencia entre el depósito constituido y el importe de cada adjudicación, notificándose al deudor esta providencia.»

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente que, por tripleado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.^o del artículo 142 de la Instrucción.

San Clemente á 1.^o de Diciembre de 1909.—El Agente, Alfonso Gosálbez.

P—3505

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Hidráulica Santillana.

El cupón número 8 de las Obligaciones de esta Sociedad, vencimiento de 1.^o de Enero de 1910, se pagará desde dicho día en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, en Madrid, y M. Arnús y Compañía en Barcelona, á razón de 11,8375 pesetas cupón, deducidos los impuestos de Utilidades y tributo de negociación.

Madrid, 25 de Diciembre de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Santillana.

X—2457

Instituto Nacional de Previsión.

Habiéndose recibido en este Instituto un donativo de 75 pesetas para abrir una libreta de pensión de retiro á nombre del niño de familia más pobre nacido en Madrid el día 7 de Diciembre de 1909, se admite instancia al efecto en la Secretaría del Instituto, Sagasta, 6, hasta el día 31 de Enero próximo.

Las instancias se extenderán en papel común, y en ellas deberán exponer los interesados cuantas circunstancias sean convenientes para justificar su petición.

Madrid, 24 de Diciembre de 1909.—El Presidente, Eduardo Dato.

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1908

ACTIVO	Pesetas.	Cts.	TOTAL	
			Pesetas.	Cts.
Caja.....			1.858.323	12
Acciones de la 3. ^a serie y sucesivas.....			52.500.000	"
Valores en cartera.....			1.809.080	59
Cuentas deudoras.....			4.126.091	30
<i>Administración General de Filipinas.</i>				
Cuentas deudoras..... Ptas. 6.690.341,24	18.554.781	60		
Existencias..... " 11.864.440,36				
<i>Propiedades en Filipinas.</i>				
Fincas..... Ptas. 8.466.627,21				
Haciendas..... " 6.348.365,49			44.812.427	74
Fábricas..... " 2.439.908,74				
Maquinaria y auxiliares.... " 1.318.474,94	20.257.646	14		
Material de explotación, mobiliario y semovientes..... " 798.007,01				
Materiales flotantes..... " 6.886.202,75			5.408.556	06
Contratas de tabaco en Europa.....				
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....			4.212.047	85
Mobiliario (Europa).....			291.159	70
Depósitos en custodia y en garantía.....			8.661.295	"
			123.678.981	33
<i>PASIVO</i>				
Capital.....			75.000.000	"
Obligaciones.....			15.715.000	"
Reserva estatutaria.....			18.000	"
Cuentas acreedoras.....			24.002.381	26
Cupones por pagar.....			238.051	16
Depósitos.....			8.661.295	"
Pérdidas y beneficios.....			44.253	91
			123.678.981	33

Barcelona, 15 de Diciembre de 1909.—El Director, Antonio Correa.—El Contador, Miguel Bertrán.

X—2458